

EL REGISTRO OFICIAL

DEL

Departamento de Moquegua



Tomo XVI.

Tacna, Sabado 15 de Junio de 1872.

Núm. 32.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

Seccion de Gobierno.

Lima, Mayo 10 de 1872.

Visto este expediente promovido por D. Simon Soyer, con el objeto de que se le conceda privilegio exclusivo para establecer un nuevo sistema de alumbrado: resultando del informe de los peritos la conveniencia y utilidad del nuevo procedimiento, y habiéndose llenado los requisitos que prefiere la ley de 28 de Enero de 1869, se concede á D. Simon Soyer privilegio exclusivo por el término de ocho años para establecer en la República, el alumbrado por vapores hidrocarburos unidos al aire atmosférico, bajo las bases siguientes:

1.º El término para introducir dicho alumbrado será de doce meses para las poblaciones de la costa y de diez y ocho meses para las del interior: vencidos dichos términos, caducará el privilegio en cuanto á las poblaciones en que no se haya establecido:

2.º La fianza de que habla el artículo 7.º de la indicada ley será por la cantidad de mil soles, que se depositarán en dinero ó en vales del crédito público en la caja fiscal de este Departamento:

3.º El interesado abonará una pension de cien pesos cada año por cada poblacion donde establezca el nuevo alumbrado aplicables á sus obras públicas:

4.º Durante el término del privilegio, nadie podrá explotar en la República el alumbrado por el sistema privilegiado, pero los particulares si podrán hacer uso de él para sus habitaciones sin gravámen alguno: Páse al Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de la escritura que corresponde y para la expedición de la respectiva patente. Regístrese, publíquese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Arequipa—Mayo 17 de 1872.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

Señor Ministro.

Por el digno órgano de U.S., elevó al conocimiento de S. E. el Presidente, el oficio que me ha pasado el Director de Beneficencia de esta ciudad, en el que expresa en nombre de la corporacion que precede, su gratitud al Supremo Gobierno por la pension que, en beneficio de los Establecimientos de caridad, se se-

ñala en el decreto supremo que concede permiso á D. Jose Bellatin para establecer en esta capital una Casa de Martillo.

Dios guarde á U.S., señor Ministro—*Francisco Chocano.*

República Peruana — Direccion de Beneficencia—Arequipa, Mayo 15 de 1872.

Al señor coronel Prefecto del Departamento.

Señor coronel Prefecto.

Ha tenido el honor de recibir el respetable oficio de U.S., en que se sirve transcribirme la resolucion por la que el Supremo Gobierno concede á D. José Bellatin la facultad de establecer una Casa de Remate de averías, abonando á la Beneficencia de esta ciudad la suma que la H. Municipalidad designe con tal objeto.

Al acusar recibo de la expresada comunicacion, cábeme la honra de manifestar á U.S., y por su digno órgano al Supremo Gobierno, la satisfaccion con que la Junta de Beneficencia ha visto la resolucion indicada, que revela el interés que tiene por los Establecimientos de misericordia, y el conato con que procura proporcionarles los medios de satisfacer sus premios y múltiples necesidades. Dignese, pues, U.S. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, por el conducto respectivo, los sentimientos que entraña este oficio, que son los de todos los señores que componen la Sociedad de Beneficencia.

Dios guarde U.S., señores coronel Prefecto—*Mateo Garson.*

Seccion de Obras Públicas.

República Peruana—Prefectura del Departamento del Cuzco A 7 de Mayo de 1872.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Policia y Obras públicas,

Señor Ministro.

Como tuve el honor de anunciar á U.S. en mi oficio de 1.º del actual, el día 2 se verificó la inauguracion del ferrocarril de Juliaca á esta ciudad, en el punto denominado Huanchac, con asistencia de Ilmo, señor Obispo y de todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares del Departamento; representando en tan augusta ceremonia al empresario de la obra, señor D. Enrique Meiggs, el Cajero fiscal, señor D. José Maria Galdo.

Mas de seis mil personas han concurrido á aquella solemne funcion,

en la que tuve la alta honra de representar á S. E. en la colocacion de la primera piedra

Es la primera vez que el Cuzco ha presenciado la grandiosidad de una ceremonia que importa la regeneracion del pais. En el inmenso jubilo de que tan justamente se ha hallado poseido, ha presentado una verdadera ovacion triunfal á S. E. el Presidente, quien, en su solícito afan por asegurar el provenir de la República, ha resuelto, de una vez para siempre, el problema de comunicar los Departamentos del Sur con el Pacífico por medio de una colosal linea férrea.

Al descender S. E. del mando supremo que los pueblos le confiaron, y al transmitirlo pacificamente al ciudadano que merezca la alta confianza de sucederle, debe tener la mas profunda satisfaccion de legarlo, junto con la paz que ha sabido conservar incólume durante su administracion, los grandes pensamientos que á su sombra han geminado, y las grandes obras que bajo su proteccion é iniciativa se han realizado y están actualmente ejecutándose.

Tan preciosos é inestimables legados, no dudo, señor Ministro, que se conservarán, porque el buen sentido de los pueblos, la corriente de la civilizacion, cada vez mas creciente, y la hermosa perspectiva que ofrece la Nacion, á merced de los inmensos caudales que se han esparcido en su territorio en provecho de ella, cuando antes de ahora solo se veian los campos ensangrentados por la anarquía; — influirán poderosamente porque la paz, haciendose una necesidad imperiosa, venga á aumentar nuestra fuerza, á desarrollar nuestro progreso, y á emplear para lo porvenir los grandes elementos con que cuenta la virilidad y la riqueza de un gran pueblo.

Por mi parte, me congratulo, señor Ministro, de haber presenciado como Jefe del Departamento, el poderoso impulso que se acaba de dar á mi pais: y me cumpliría con el deber del patriotismo y de los sentimientos que abriga este pueblo, si no me hiciera el órgano de su gratitud y reconocimiento hácia S. E. el Presidente, á cuyo conocimiento ruego á U.S. se digne poner este oficio, como una débil expresion que mis con ciudadanos hacen por su felicidad.

Dios guarde á U.S., señor Ministro—*J Enrique Gamboa.*

Lima, Mayo 29 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Conforme ha solicitado U.S. en su

oficio de 24 del actual, ha sido destinado en la fecha á la fuerza de Gen darmes de Infanteria de ese Departamento, el Subteniente D. Eduardo Molina.

Lo comunico á U.S. para su conocimiento y en contestacion.

Dios guarde á U.S.

Manuel Santa Maria.

Tacna, Junio 6 de 1872.

Trascribese á la Caja Fiscal y al coronel primer Jefe de la Columna Jendarmes, publíquese y archívese.—Rúbrica del señor Prefecto.

Lima, Mayo 31 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. E. el Presidente ha tenido á bien expedir en acuerdo de 28 del que rije el decreto que sigue:

“Siendo necesario proceder á la construccion del Templo que debe formarse en la nueva poblacion del “Alto de la Villa” á fin de que los fieles puedan llenar sus deberes religiosos, se dispone: que el Ingeniero de Estado D. Ramon Estruch se constituya en el expresado lugar y en vista del terreno que se ha señalado para el referido Templo, proceda á levantar el plano y formar el respectivo presupuesto de la obra que estará en armonía con el adelanto del pais y con las demas condiciones necesarias al fin propuesto. Dénse al referido Ingeniero las respectivas instrucciones para que desde luego se proceda á la ejecucion de los trabajos.”

Que trascribo á U.S. para su conocimiento, previniendole que el citado Ingeniero marcha al desempeño de su comision en el Vapor que zarpa del Callao el 5 del próximo mes; U.S. le designará el lugar en que conforme al plano de la Ciudad debe construirse la Iglesia y le proporcionará todas las facilidades posibles para el desempeño de su comision.

Dios guarde á U.S.

Manuel Santa Maria.

Tacna, Junio 6 de 1872.

Acútese recibo, trascribese a la Caja Fiscal y al Subprefecto de la Provincia de Moquegua, publíquese y archívese.—Rúbrica de Sr. Prefecto.

Lima, Mayo 31 de 1872.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. E. el Presidente en acuerdo de

29 del actual, se ha servido nombrar Subprefecto de la Provincia de Tacna al Teniente Coronel graduado D. Exequiel Gonzales, en remplazo del Sarjento Mayor D. Agustin Hospigliosi que desempeña dicho cargo.

Lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Manuel Santa Maria.

Tacna, Junio 5 de 1872.

Acútese recibo, trascribese á quienes corresponda, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

Lima, Junio 1.º de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

En la fecha ha sido destinado á la fuerza de Gendarmes de ese Departamento, el Subteniente D. José Santos Villanueva.

Lo comunico a US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a US.

Manuel Santa Maria.

Tacna, Junio 10 de 1872.

Trascribese a la Caja Fiscal, al Coronel primer Jefe de la Columna de Gendarmes de infanteria, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

Lima, Junio 4 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

En la fecha se ha dispuesto que el Subteniente D. Hermelindo Rueda sea dado de baja de la Gendarmeria de infanteria de ese Departamento y pase a continuar sus servicios en la fuerza de la misma arma de Cajamarca.

Lo comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Manuel Santa Maria.

Tacna, Junio 10 de 1872.

Trascribese a la Caja Fiscal, al Coronel 1.º Jefe de la Columna Gendarmes de Infanteria, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO BENEFICENCIA É INSTRUCCION,

Lima, Abril 23 de 1872.

Visto este expediente, en que D. José L. Córdova, amanuense de una de las Secretarias de la Corte Superior de este distrito judicial solicita la devolución de las sumas que se le han descontado por montepío, en razon de que su actual empleo no le da derecho á los goces de jubilacion y cesantía; y teniendo en consideracion, 1.º que según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 29 de Octubre de 1851, los amanuenses de todas las oficinas de la República, sirven sus plazas en comision, sin quedar excluidos por esta causa de ser ascendidos, según sus méritos, á empleos en propiedad y de mayor dotacion, en cuyo caso les

son de abono dichos servicios para los goces de montepío; 2.º que si á todos los empleados en quienes se supone aptitud para adelantarlos en su carrera, por el hecho de no gozar la renta de mas de mil pesos ó sean 800 soles anuales, se les libertará del descuento de montepío, se cortaría todo estímulo para que se distinguieran en su profesion; y 3.º que siendo de carrera para el ascenso la plaza de amanuense, libertar á estos de la rebaja de dicha pension ó reintegrarles lo que se les hubiera descontado, seria trastornar el actual orden fiscal y colocarlos en una situacion indefinida; de acuerdo con lo informado por el Tribunal Mayor de Cuentas y dictámen del Fiscal de la Corte Suprema, sedoeclara sin lugar el pedido del citado D. José L. Córdova, sobre devolución de los descuentos que ha sufrido por montepío. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García.

Lima, Abril 23 de 1872.

Estando dispuesto por resolucion es vigentes, que cuando las Municipalidades de las provincias carezcan de fondos para atender á los gastos que demanda la alimentacion de los presos de la cárcel de su jurisdiccion, lo practique la respectiva Caja fiscal, con cargo de reintegro, cuando mejor la situacion rentística del Municipio; y encontrándose deficiente la Municipalidad de Ica para satisfacer la suma de mil seiscientos ochenta y un soles treinta centavos (1,681 S. 30 c), que ha abonado la Caja fiscal de Ica para la alimentacion de los presos en todo el pasado año de 1871; apruébase dicho gasto, que se aplicará á los extraordinarios del ramo de Justicia. Pase al Ministerio de Hacienda para que ordene su cumplimiento, quien á la vez ordenará se abra el respectivo cargo á la preindicada Municipalidad.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Lima, Mayo 10 de 1872,

Vista la consulta del Cajero Fiscal del Callao; y teniendo en consideracion, que el decreto de 24 de Febrero del año pasado, no acordó aumento alguno en los haberes de los Coroneles y Capitanes de Navio graduados, con mando de cuerpo ó buque, sino que únicamente los puso en posesion del goce designado en el presupuesto general de la República para el empleo que desempeñan: declárase que los mencionados Jefes estan comprendidos para el abono de sus sueldos en el decreto de 21 de Marzo último, y que respecto á los de los soldados del Regimiento "2 de Mayo" se atenga esa Caja Fiscal á lo resuelto en 26 de Abril próximo pasado. Regístrese.—Rúbrica de S. E.—Gutierrez.

Lima, Mayo 10 de 1872

Apareciendo del anterior oficio del Comandante General de Marina, que á los maquinistas contratados recientemente en Inglaterra para los diferentes buques de la armada, no se les ha considerado en los ajusta-

mientos del mes de Abril último, la gratificacion de mesa, por no estar consignado en sus respectivas contratas; y teniendo en consideracion, que esta circunstancia proviene de un error involuntario de la legacion en ese Reino, por cuanto á todos los maquinistas que sirven á bordo les corresponde según reglamento esa gratificacion; se declara: que desde el mes citado, hasta el termino de sus compromisos, debe abonárseles dicha gratificacion siempre que se encuentren embarcados.—Regítrese y comuníquese al Ministro de Hacienda para los fines consiguientes.—Rúbrica de S. E.—Gutierrez.

EXPEDIENTES RESUELTOS.

Aprobando el remate para la construcion de las casas para las capitanías de puerto.

Idem el pago de 400 soles valor de dos embarcaciones para los puertos de Islay y Pisagua.

Mandando pagar 366 soles al capitán de corbeta graduado D. Manuel H. Arriaga por pensiones de indefinida.

Declarando que las gratificaciones de mando y mesa y las raciones, no están comprendidas en el decreto de 21 de Marzo último.

Mandando pagar 11,584 soles á Bossio y Ca, por víveres dados á la Escuadra en el mes de Marzo próximo pasado.

Idem Idem á D. Juan Urmeneta 517 soles por pan dado á los buques en Ancón.

Aprobando el gasto de 84 soles hecho por la Factoria naval de Bellavista de sus propios fondos, para atender á las necesidades extraordinarias del Establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Mandando abonar á Da. Alejandrina Perez la suma de 345 soles 60 cts por diferencias del sueldo de su esposo el capitán de Navio graduado D. Lino de la Barrera, conforme al decreto de 21 Marzo.

Idem Idem por la Caja fiscal del Callao 264 para avance de individuos que necesita el vapor "Marafion."

Aprobando los gastos menores hechos en la Factoria Naval de Bellavista durante el mes de Marzo último y que ascienden á 79 soles 32 c.

Denegando la solicitud del oficial 3.º del cuerpo político D. Emilio Delboy en la que reclama goces de indefinida.

Idem la de Da. Manuela Mantilla de Becerra en la que solicita montepío.

Convocando propuesta de ropa de invierno para la Armada y dependencias de Marina.

Mandando abonar al capitán de Navio D. Francisco Carrasco 508 soles 0 cts. por diferencias de sueldos durante el tiempo llamado de reparacion.

Declarando sin lugar la solicitud de D. Antenor de los Angeles Toledo en la que reclama sueldos devengados.

Idem que á los maquinistas de la Escuadra no les comprende el decreto de 21 de Marzo último.

Aprobando el gasto hecho por la Caja fiscal de Tacna para proporcionar pasaje al contador del vapor Mayor.

Idem el de 73 soles 50 cts. hecho

Por 1.º valor de pasajes de Arica á Iquique de un maquinista, un farmacéutico, un oficial y 17 individuos de tropa para la dotacion del "Mayro."

Idem el de 288 soles hecho por id por víveres frescos dados al vapor Tumbes en Octubre próximo pasado.

Idem el que ha hecho la Caja fiscal de Arequipa para abonar los sueldos del mes de Abril al teniente coronel graduado D. Timoteo Llerena y capitán D. Ramon Acevedo que conduce á Puno los artículos para el apostadero del lago Titicaca.

Idem el de 170 soles que hizo la Comandancia general de Marina por la compra de una embarcacion para la capitanía de Huarney.

Mandando abonar por la Caja fiscal del Callao á D. José I. Riveros los 13,200 soles que importan los trabajos para armar la cisterna del Estado.

Aprobando las contratas celebradas por el Encargado de Negocios de la República en Londres con cuatro operarios para que sirvan en el Apostadero de Iquitos.

Idem el gasto de 584 L. 4 chelines 10 peniques hecho por la Legacion de la República en Londres para pagar el ajustamiento de la Corbeta "Union" por el mes de Marzo último.

Adudicando á D. Guillermo Vane por 4816 soles las reparaciones que son necesarias en la barca "Nereyda" para que sirva de escuela práctica.

Expidiendo cédulas de jencia indefinida conforme al decreto de 21 de Marzo último—

Al capitán de Navio D. Antonio de la Haza

Al id. id. D. Francisco Carrasco.

Al id. id. D. Francisco Sanz.

Al id. id. D. Jose Maria Garcia.

Al id. id. D. Pedro José Carrasco.

Al id. id. graduado D. Juan Manuel Fanning.

Al id. id. D. Aurelio Arrieta.

al id. de Fragata D. Ignacio Duñas.

al id. id. D. German Astete.

al id. id. D. Miguel Balazoa.

al id. id. graduado D. Santiago de la Haza

Al id. id. de Corbeta D. Federico Palacios.

al id. id. D. Leopoldo Sanchez

al Teniente 1.º D. Nicolás Chuliza.

al id. id. D. Enrique Taboada.

al id. id. D. Estanislao Araujo.

al id. id. D. Francisco G. del Real.

al id. 2.º D. Jose B. Pitot.

al id. id. D. Julio G. Urrutia.

al id. alférez de Fragata D. Nicolás V. de Velasco.

Al Comisario de Guerra y Marina D. Manuel Llaque.

Al oficial 1.º del cuerpo Político D. Juan Chaparro.

al id. id. id. D. Emilio Cáceres.

al id. id. id. D. Pablo Cáceres.

al id. 2.º id. id. D. Carlos Lagomarsino.

idem de reíro conforme al decreto citado—

Al Oficial 1.º del Cuerpo Político D. Aurelio Alfaro.

Al maestro de víveres D. José Egas.

Al id. id. D. Miguel Ruiz.

Idem de invalidez conforme al mismo decreto—

Cédulas de montepío revalidadas conforme al decreto de 21 de Marzo último, De Da. Maria Cruz An-

drade, viuda del Capitan de Novío D. Juan Noel.
De Da. Micaela Mendivil, viuda del de la misma clase D. Pedro Roel.
De Da. Carlota Tizon, viuda del de la misma clase D. Francisco Urbieta y Guerra.
De Da. Ana Marin Rodriguez, viuda del de la misma clase graduado D. Juan Ortiz.
De Da. Maria Loreto Gonzalez, viuda del capitan de Fragata sitiador del Callao D. José Gabriel Palacio.

(Continúa.)

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Arequipa—Junio 6 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

Me es honroso participar a US. que el Departamento de mi mando goza de completa paz y tranquilidad; y deseo que el de su dependencia disfrute los mismos beneficios.

Dios guarde a US.
Pedro G. de la Fuente.

Tacna, Junio 10 de 1872.
Acútese recibo, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

República Peruana.—Judicatura de primera Instancia de la Provincia—Tacna, Junio 6 de 1872.

Señor Coronel Prefecto del Departamento

S. C. P.—Tenemos la honra de acompañar a esta la terna de Jueces de Paz, a fin de que US. se digne nombrar el que debe desempeñar dicho cargo.

Dios guarde a US.—S. C. P.
Domingo Tellez—José M. Suarez.

Tacna, Junio 6 de 1872.
Nómbrase Juez de Paz del Distrito de Pachia á D. Modesto Vildoso considerado en primer lugar de la terna adjunta para reemplazar á D. José Santos Rejas que se halla impedido para ejercer ese cargo, y en su consecuencia, espídasele el título respectivo que se acompañará a los Señores Jueces ofiçantes y comuníquese a quien corresponda. Tomése razon y archívese.—*Navarrete.*

Terna para proveer el Judicatura de Paz del Distrito de Pachia.

- D. Modesto Vildoso.
- " Mariano Gil.
- " Daniel Vildoso.

Tacna, Junio 6 de 1872.
Domingo Tellez.—José M. Suarez.

República Peruana.—Aduana Principal de Arica—Junio 6 de 1872.

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Con fecha de ayer, y con las formalidades de ley, me he encargado

accidentalmente de la Administración de esta Aduana Principal en virtud de la licencia concedida por US. al Sr. administrador D. Pedro Carrion el 27 de Mayo próximo pasado.

Lo que me es honroso comunicar a US. para su conocimiento.
Dios guarde á US.—S. C. P.
Ernesto Novoa.

Tacna, Junio 6 de 1872.
Acútese recibo, publíquese y archívese.—Rúbrica de Sr. Prefecto.

República Peruana.—Aduana Principal de Arica.—Junio 8 de 1872

Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.—Tengo la honra de remitir á US., para su conocimiento, un ejemplar de la cuenta de ingresos de esta aduana principal en el mes de Mayo próximo pasado.
Dios guarde á US.—S. C. P.
Ernesto Novoa.

Tacna, Junio 10 de 1872
Acútese recibo, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

Cuenta de ingresos y egresos por el mes de Mayo de 1872.

DEBE:	
A producto de papel de Aduanas	316 20
á Almacenaje	309 50
á Alcance de cuentas..	..
á Arbitrio Municipal..	1138 40
á Comisos	13 20
á Derechos de exportacion
á idem de importacion.	43571 17
á idem de Puerto....	31 20
á idem de Tonelaje...	598 40
á Multas
á Muellaje.....	712 07
	46690 14

HABER:	
Por contingente remesado á la Caja fiscal del Departamento.	
En letras de cambio y dinero	38673 49
En documentos de pago	1770 83
	40444 32
En sueldos y gastos..	4331 22
En documentos de gastos ordinarios y extraordinarios.....	1914 60
	6245 82
	46690 14

Contaduria de la Aduana Principal—Arica á 31 de Mayo de 1872.
Ernesto Novoa.

V. o B. o —Carrion.

República Peruana.—Capitanía del Puerto Arica, Junio 6 de 1872.

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

S. C. P.—Tengo el honor de adjuntar á US. los estados de entrada y salida de buques en este puerto durante el mes de Mayo próximo pasado.

Dios guarde a US.—S. C. P.
José Becerra.

Tacna, Junio 10 de 1872.

Acútese recibo, publíquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Prefecto.

Estado que manifiesta el número de Buques Nacionales y Etranjeros que han entrado en el puerto de Arica en el mes de la fecha.

Dia 1.—Vapor ingles Perú de 904 toneladas, con carga general, último puerto de donde salió Ilo en 10 horas de navegacion y 72 hombres de tripulacion, capitan Mr. Barber, 4 pasajeros de primera y 8 de segunda

1—Vapor idem Iquique de 350 toneladas, con cobre en bruto de la caleta de Victor en 4 horas de navegacion con 16 hombres de tripulacion, capitan Taylor, un pasajero de primera.

2—Idem idem Valdivia de 200 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion y 56 hombres de tripulacion, capitan Leonard, 14 pasajeros de primera y 24 de segunda

3—Idem chileno Limarí de 600 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion y 41 hombres de tripulacion, capitan C. G. Danne, 12 pasajeros de primera.

4—Idem ingles Paita de 1800 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion y 75 hombres de tripulacion, capitan Willans, 3 pasajeros de primera y 12 de segunda

5—Idem idem Coquimbo de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Mollendo en 12 horas de navegacion y 64 hombres de tripulacion, capitan C. Leslie, 1 pasajero de primera y 8 de segunda

5—Idem id. Chimborazo de 3000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Mollendo en 10 horas de navegacion, 106 tripulantes capitan Steward, 1 pasajero de primera,

8—Idem idem Eten de 1135 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 64 tripulantes, capitan, J. Weaver, 6 pasajeros de primera y 32 de segunda

8—Idem idem Limeña de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Ilo en 8 horas de navegacion, 75 tripulantes, capitan G A King, 1 pasajero de primera y 13 de segunda

8—Idem idem Joruba de 1090 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Valparaiso en 3 dias de navegacion, 56 tripulantes, capitan Petit.

8—Idem idem Iquique de 350 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 16 tripulantes, capitan Taylor, 1 pasajero de primera y 18 de segunda

9—Idem idem Bonny de 797 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Iquique en 13 horas de navegacion, 46 tripulantes, capitan J S Lecky

9—Idem idem Sofia de 140 toneladas, en lastre, último puerto de donde salió Pisagua en 11 horas de navegacion, 30 tripulantes, capitan Nissen,

10—Idem chileno Copiapó de 887 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 7 horas

de navegacion, 46 tripulantes, capitan Lautrup, 1 pasajero de primera y 18 de segunda

11—Idem ingles Pacifico de 200 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 75 tripulantes, capitan W J Herrison, 5 pasajeros de primera y 10 de segunda

12—Idem idem Valdivia de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Mollendo en 12 horas de navegacion, 63 tripulantes, capitan Leonard, 6 pasajeros de primera y 4 de segunda

14—Idem frances Ville de Brest de 1071 toneladas, último puerto de donde salió Islay en 14 horas de navegacion, 105 tripulantes, capitan Desrocques, 1 pasajero de primera y 4 de segunda

15—Idem ingles Payta de 1800 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Ilo en 8 horas de navegacion, 72 tripulantes, capitan R. B. Williams, 6 pasajeros de primera y 9 de segunda.

15—Idem idem Atacama de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 68 tripulantes, capitan J. Mills, 4 pasajeros de primera y 24 pasajeros de segunda.

15—Idem idem Iquique de 350 toneladas con productos del pais, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 16 tripulantes, capitan Taylor, 7 pasajeros de primera y 6 de segunda.

18—Idem idem Perú de 904 toneladas, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, carga general, 71 tripulantes, capitan W. J. Barber, 6 pasajeros de primera y 25 de segunda

18—Idem frances Ville de Bordeaux de 1066 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Iquique en 9 horas de navegacion, 104 tripulantes, capitan Soubry

19—Id. ingles Eten de 1135 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Mollendo en 12 horas de navegacion, 64 tripulantes, capitan J. Weaver, 2 pasajeros de primera y 5 de segunda.

21—Id. id. Iquique de 350 toneladas, con productos del pais, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 16 tripulantes, capitan Taylor, 1 pasajero de primera y 10 de segunda.

21—Id. id. Patagonia de 3500 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Valparaiso en 63 horas de navegacion, 102 tripulantes capitan Gordon, 1 pasajero de primera y 17 de segunda.

22—Id. id. Coquimbo de 2009 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 63 tripulantes, capitan C. Leslie, 5 pasajeros de primera y 19 de segunda.

22—Idem idem Joruba de 1090 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Islay en 18 horas de navegacion, 55 tripulantes, capitan James S. Peters, 2 pasajeros de segunda.

22—Id. id. Pacifico de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Ilo en 8 horas de navegacion, 75 tripulantes, capitan Stedman, 2 pasajeros de primera y 5 de segunda.

22—Idem nacional Mayro de 6 cañones, último puerto de donde sa-

lió lo en 16 horas de navegacion, capitán el de corbeta D. Manuel A. Villavicencio.

24—Idem Chileno Limari de 600 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 41 tripulantes, capitán C. G. Danne, 5 pasajeros de primera y 10 de segunda.

25—Idem ingles Limeña de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 75 tripulantes, capitán King, 4 pasajeros de primera y 11 de segunda.

26—Id. id. Atacama de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Mollendo en 14 horas de navegacion, 68 tripulantes, capitán Mills, 12 pasajeros de primera y 25 de segunda.

27—Id. id. Iquique de 350 toneladas, en lastre, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 16 tripulantes, capitán Taylor, 1 pasajero de primera y 8 de segunda.

29—Id. id. Valdivia de 2000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Pisagua en 8 horas de navegacion, 62 tripulantes, capitán Leonard, 4 pasajeros de primera y 19 de segunda.

29—Id. id. Panama de 2000 toneladas, carga general, último puerto de su salida lo en 12 horas de navegacion, 68 tripulantes, capitán P. C. Petrie, 2 pasajeros de primera y 16 de segunda.

31—Id. id. Cordillera de 3000 toneladas, carga general, último puerto de donde salió Valparaíso en 84 horas de navegacion, 103 tripulantes, capitán J. V. Hall, 2 pasajeros de primera.

Arica, Mayo 31 de 1872.

José Becerra.

Estado que manifiesta la salida de Buques Nacionales y Extranjeros en el puerto de Arica en el mes de la fecha.

Día 1—Vapor ingles Perú, con 72 tripulantes, destino Valparaíso, de 904 tripulantes, carga general, capitán Mr. Barber, 4 pasajeros de primera y 26 de segunda.

2—Idem idem Valdivia de 200 toneladas, carga general, con destino al Callao, 58 hombres de tripulacion, capitán A. Leonard, 3 pasajeros de primera y 7 de segunda.

3—Vapor idem Iquique de 350 toneladas, con productos del país, destino a Iquique, con 16 hombres de tripulacion, capitán Taylor, un pasajero de primera y 8 de segunda.

4—Idem ingles Paita de 1800 toneladas, carga general, con destino al Callao, 75 hombres de tripulacion, capitán Willans, 6 pasajeros de primera y 17 de segunda.

4—Id. chileno Limari, de 600 toneladas, productos del país, 41 tripulantes, capitán G. Danne, 1 pasajero de primera y 7 de segunda.

5—Id. ingles, Coquimbo de 2000 toneladas, carga general, destino a Valparaíso, 64 hombres de tripulacion, capitán C. Leslie, 3 pasajeros de primera y 10 de segunda.

5—Idem id. Chimborazo de 3000 toneladas, carga general, destino a Valparaíso, 106 tripulantes, capitán Steward, 11 pasajeros de primera y 2 de segunda.

8—Idem idem Eten de 1155 toneladas, carga general, con destino al Callao, 64 tripulantes, capitán J. Weaver, 18 pasajeros de primera y 14 de segunda.

8—Idem idem Limeña de 2000 toneladas, carga general, con destino a Valparaíso, 75 tripulantes, capitán G. A. King, 6 pasajeros de primera y 26 de segunda.

(Continuará.)

Aviso Oficial.

Se admiten en la Caja Fiscal de este Departamento propuestas erradas por el término de diez días a contar de esta fecha para la provision de víveres frescos para los buques de la Escuadra Nacional que arriben al puerto de Arica indicando en las propuestas los precios a que de ben vender la carne pan y verduras.

Tacna, Mayo 29 de 1872.

Enrique Chipoco.
Escribano de hacienda.

En los Almacenes de esta Aduana existe un cajón marca J P. P. N. 4, que contiene cuatro docenas de pares de espuelas de fierro estañadas, con sus respectivos herrajes y correaes—Careciendose de datos acerca del dueño ó consignatario de dicho bulto, del buque introductor y de la fecha del depósito, el Señor Administrador ha dispuesto, por providencia de esta fecha, que se ponga avisos en los periodicos de Tacna, exitando al dueño del cajón a que presente los documentos justificativos de su propiedad, bajo la inteligencia de que si esto no se verifica en el término de seis meses se procederá a rematar la especie, por los derechos y almacenaje que adeuda. Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente aviso.

Arica, Mayo 28 de 1872

Mandel M. Chipoco.
Escribano público.

Comision de deslinde de los terrenos que deben irrigarse con las aguas del Canal de UCHUSUMA.

Debiendo procederse a la medicion de los terrenos que han de irrigarse con las aguas de Uchusuma, y a levantar el plano general de ellos, se previene a las personas que tengan terrenos fronterizos a los del Estado, presenten en la Secretaría de la Junta, situada en la calle de Zela casa número 38, sus títulos de propiedad para practicar los respectivos deslindes, en virtud de la resolucion suprema de 26 de Setiembre del año pasado que autoriza para ello a dicha comision.

Tacna, Enero 18 de 1872.

El Presidente de la Junta.

Aviso de Policia.

Los duanos de Hoteles, Cafés, fondas, posadas, tambos y casas particulares, no darán alojamiento a persona alguna mientras no se hayan presentado dentro del término de 24 horas al Jefe de Policia, sin perjuicio de pasar diariamente la lista de los pasajeros; y para cerciorarse que estos han cumplido este mandato les exijirán boleto firmado y sellado que les expe-

dirá la Subprefectura, sin cuya constancia no serán admitidos.

Igualmente los Comisarios de Campo darán parte inmediatamente de los individuos que lleguen a sus pagos en los términos arriba expresados.

Las personas que no observen aquellas disposiciones se les aplicará las penas designadas en el Reglamento del Ramo.

El Comandante de Vigilantes Nocturnos queda encargado de su debido cumplimiento.

Tacna, Junio 6 de 1872.

Agustin J. Rospiylosi.

Hago saber q' en el Juzgado de 1.ª Instancia que despacha el Dr. D. Domingo Tellez a falta de la diputacion de mineria, se ha presentado D. Pedro Zeballos por sí y en nombre de sus Socios los SS. Coronel Don José Maria Nvarrete, D. José Vignolo, Teniente Coronel Don Juan Ibarra, Don José Dave-covia, Teniente Coronel D. Ricardo Chocano, el de igual clase D. Manuel Francisco Chocano, D. Carlos Basadre, D. Manuel Gandarillas y Don Santiago Choque, denunciando como mostrencos unos terrenos salitrosos ubicados a cuatro leguas mas ó menos del Puerto de Arica entre la quebrada de Vitor y la de Azapa, los que lindan por el Norte con una loma sin nombre que corre de Este a Oeste, por el Sur con el camino de Chaca a Vitor, por el Este con un Calichal, y por el Oeste con la cerrania que corre de Sur a Norte; lo que pongo en conocimiento del público, para q' las personas q' se crean con derecho a los terrenos denunciados, se presenten a deducirlo en el término de 90 dias; y para que surta los efectos legales, publico el presnto en Tacna, Junio 12 de 1872.

Miguel Benabides.

Escribano de Estado.

D. José Antonio Luque se ha presentado denunciando como mostrencos unos terrenos radicados en el Distrito de Candarave, y pidiendo al mismo tiempo que se le adjudiquen, previas las formalidades legales; y el Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. José Manuel Suarez ha ordenado que se publique tal denuncia en uno de los periodicos de esta ciudad, y por carteles que se fijarán en el Distrito donde se hallan dichos terrenos, por el término de cuatro meses.

Los terrenos denunciados se encuentran en el Distrito de Candarave al pié de las quebradas de Marjani y Aricota en una extension de cuarenta topos poco mas ó menos, y linda por la cabecera con el camino público que cruza de Chaspaya al pago de Pallata; por el pié con la Laguna grande de Candarave, y por ambos costados con los dos cerros nominados que forman las dos quebradas mencionadas.

La persona que se crea con derecho a dichos terrenos puede presentarse en la forma prevenida por ley a alegar lo conveniente.

Tacna, Marzo 5 de 1872.

Bruno Mariano Maldonado.
Escribano de Estado.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1.ª Instancia de esta Capital &

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Lorenzo Villegas para que se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad, a estar a derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que oficio se le sigue por el delito de homicidio frustrado: que haciéndolo así será atendido en justicia y oidos sus justos reclamos. Tacna Abril 4 de mil ochocientos setenta y dos

años.—Domingo Tellez.

Ante mí —Dionisio Quelopana, Escribano de Estado.

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolucion concediendo a D. Soyer privilegio para establecer un nuevo sistema de alumbrado.

El prefecto de Arequipa eleva un oficio al Director de Beneficencia dando las gracias por la pensión que se le ha concedido.

El prefecto del Cuzco da cuenta de la inauguracion de la obra del ferrocarril de esa ciudad a Juliaca.

Nota avisando haber destinado a la Jendarmeria de este Departamento a D. Eduardo Molina.

Otra trascribiendo el decreto por el que se ordena que el ingeniero de Estado D. Ramon Estruch, proceda a levantar el plano del Templo que debe levantarse en la poblacion del Alto de la Villa.

Otra avisando haber sido nombrado Subprefecto de esta Provincia el Teniente Coronel graduado Don Ezequiel Gonzales.

Otra mandando se desfine a la Gendarmeria de este Departamento el Subteniente D. José S. Villanueva

Otra mandando que el Subteniente D. Hermelindo Rueda pase a prestar sus servicios en la Gendarmeria de Cajamarca.

Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion Publica y Beneficencia.

Resolucion declarando sin lugar la solicitud de D. J. L. Córdoba para que se le devuelvan los descuentos de montepío que se le hicieron durante el tiempo que fué empleado.

Otra aprobando el gasto hecho por la Caja fiscal de Ica en alimentacion de presos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Resolucion declarando comprendidos a los coroneles y capitanes de Navio graduados con mando de cuerpo ó buque, en el aumento de sueldo decretado en 21 de Marzo último.

Otra declarando que los maquinistas recientemente contratados para el servicio de la Armada tienen derecho a la gratificacion de mesa.

Espedientes resueltos.

DEPARTAMENTAL.

Nota del Prefecto de Arequipa comunicando la quietud en que se halla ese departamento.

Otra de los Jueces de primera instancia de esta ciudad incluyendo la terna para el nombramiento de juez de Paz del Distrito de Pachia.

Otra del administrador interino de la Aduana de Arica avisando haberse hecho cargo provisionalmente de ese destino

Otra del mismo, remitiendo la razon de ingresos y egresos por Mayo último

Otra del Capitan del Puerto de Arica remitiendo la razon de entradas y salidas de buques durante el mes de Mayo último

Avisos oficiales

TIPOGRAFIA DE ANDRES FREIRE.